



URSEC

Unidad Reguladora de
Servicios de Comunicaciones



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UPAEP

Remesas Postales, Banca Y Exportaciones

Noviembre de 2006

REGULACIÓN POSTAL

Regulación de Servicios Postales

- Competencia de la URSEC: las comunicaciones (telecomunicaciones y servicios postales (Arts. 71 y 73 de la Ley 17.296).
- Las comunicaciones son un derecho fundamental que debe ser asegurado por el Estado.
- En nuestro país este derecho tiene consagración constitucional expresa (Arts. 28 y 29 de la Constitución).
- Este Directorio, desde su designación, asumió el compromiso de avanzar en la regulación del sector postal.

Situación actual del regulador

- URSEC, fue creado en el año 2001 (Ley 17.296), como órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo, dotado de autonomía técnica, vinculándose con el mismo por la materia postal a través del MEC.
- **Cometidos:** regular y controlar los servicios postales operados tanto por la ANC, como por los restantes operadores postales debidamente autorizados.
- **Mercado postal:** está integrado por aproximadamente 150 operadores autorizados.
- Actualmente URSEC está abocada a una **depuración y actualización** del Registro de operadores ya que algunos no cumplirían con los requerimientos establecidos en la normativa vigente.
- Se está implementando una **base de datos** con información estadística de la actividad postal, lo que redundará en una mejor y más eficiente regulación del sector.
- Se está elaborando un proyecto de **decreto reglamentario** del **Servicio Postal Universal** definido en la última Ley de Presupuesto.

Principios que sustentan la regulación postal

- Extensión y universalización del acceso a los servicios.
- Protección de los derechos de los usuarios y consumidores.
- Promoción de la competencia.
- Libre elección por los usuarios entre prestadores.

Cometidos de la URSEC

- Velar por el cumplimiento de las **normas sectoriales** específicas.
- Establecer **normas regulatorias** de los servicios postales, en conformidad con las normas legales y con los convenios y acuerdos internacionales que refieren a ellos.
- Requerir a los operadores y agentes postales del sector público y privado todo tipo de **información** para el cumplimiento de sus fines.
- Autorizar la prestación de servicios postales a terceros, establecer los requisitos necesarios para dichas autorizaciones, controlando su cumplimiento.
- Llevar el **Registro** de empresas autorizadas a prestar servicios postales.
- Establecer el monto a tributar por concepto de **Tasa de Financiamiento del SPU**.
- Determinar anualmente el **costo** del SPU.
- Administrar el **Fondo de Servicio Universal**.
- Reglamentar las condiciones de las **transferencias** al prestador del SPU.

Esta competencia ha sido ampliada por la Ley de Rendición de cuentas de reciente aprobación en su Art. 100.

¿Por qué regular?

La función básica de la regulación es **proteger** los intereses del **consumidor** y proteger el derecho público a un servicio de excelente calidad, se vuelve una necesidad una vez que la competencia surge en el sector postal.

Actualmente, con el mercado postal accesible a las empresas privadas, existe una tendencia a la separación de la regulación de las funciones operativas.

Se pueden identificar tres principales **funciones regulatorias**:

- regulación de la provisión del **Servicio Postal Universal**
- regulación de la **competencia**
- regulación del **acceso** del competidor a la red

La regulación debe asegurar una interacción efectiva de las fuerzas de mercado, para crear un estado de equilibrio, garantizando el fácil funcionamiento del mercado.

Regulación de la competencia

El sector postal, de todas las industrias de redes, es probablemente la más expuesta a la competencia.

La función de la regulación de la competencia es principalmente la de evitar subsidios cruzados, asegurarse que no exista fijación de precios predatorios ni “dumping” y evitar precios que no reflejan la realidad de los costos, con el objetivo de ingresar a un nuevo mercado o eliminar a un competidor.

Regulación del acceso

El regulador está a cargo de controlar el mercado postal para asegurar el cumplimiento de las reglas básicas establecidas, otorgando acceso al mercado a los operadores del servicio que posean licencia.

¿Cómo regular?

Para regular el Servicio Postal Universal, los desafíos son:

- definir el Servicio Postal Universal,
- conceder y/o emitir licencias y autorizaciones,
- aplicar sanciones,
- fijar el precio del Servicio Postal Universal,
- definir un mecanismo para financiar el Servicio Postal Universal,
- mediar con los reclamos de los clientes.

¿Cómo regular?

Para regular la competencia, los desafíos son:

- definir los costos del Servicio Postal Universal y de los servicios reservados, así como evitar todo tipo de subsidio cruzado,
- controlar los subsidios cruzados,
- monitorear el mercado y su evolución.

Para regular el acceso, los desafíos son:

- decidir si es relevante regularlo,
- detectar dónde existen obstáculos en la cadena de producción, cuyo acceso necesita ser permitido,
- calcular los costos de uso o acceso a la red por parte de los competidores.

Marco legal

Además de la normativa que rige en la materia, el país ha suscrito compromisos con organismos internacionales tales como el Convenio de Beijing ratificado por la Ley 17.723 de fecha 24.12.2003 y el Convenio de Bucarest-2004 en proceso de ratificación.

Esta Unidad Reguladora se encuentra abocada en la formulación de un proyecto de Ley postal con el objetivo de que el mismo sea Ley en el corto plazo.

El objetivo principal es ofrecerles a los actores interesados seguridad legal, estableciendo claramente sus derechos y obligaciones.

La ley postal debe establecer:

- el estatus legal del esquema regulatorio;
- su financiación;
- sus responsabilidades, poderes y autoridad

Ámbito Internacional: Proyecto sobre “Exportaciones e Importaciones por Remesas Postales en el MERCOSUR”

- El Sub-Grupo de Trabajo N° 1 “Comunicaciones” está integrado entre otras, por la Comisión Temática de Asuntos Postales.
- El objetivo es lograr el dictado de una Resolución del GMC (Grupo Mercado Común) con la finalidad de apoyar la utilización de la vía postal, para las importaciones y exportaciones en el ámbito de los países miembros.
- Será necesario coordinar acciones con diferentes organismos públicos, especialmente la Dirección Nacional de Aduanas y el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Los Estados deberán definir los límites máximos permitidos, de acuerdo a su legislación y a las políticas de gobierno.
- Se prevé la cooperación técnica entre los distintos países a fin de intercambiar experiencias, formación de personal, pasantías, intercambio de técnicos y de documentación, entre otras modalidades.

MUCHAS GRACIAS